



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

## Nº 184 -2024-UNF/CO

Sullana, 08 de marzo de 2024.

### VISTOS:

Resolución de Comisión Organizadora Nº 578-2023-UNF/CO, de fecha 06 de octubre de 2023; Oficio Nº 160-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 26 de febrero de 2024; Oficio Nº 114-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 04 de marzo de 2024; Oficio Nº 321-2024-UNF-VPAC, de fecha 05 de marzo de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

#### A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

##### PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos

Página | 1





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

#### SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

#### CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

#### QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

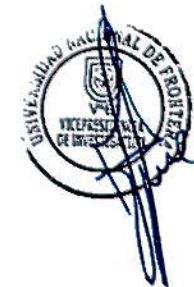
Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, Página | 2 lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el artículo 31 del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que es atribución de la Vicepresidencia Académica: 31.1. Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la UNF.

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.







## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2023-UNF/CO, de fecha 06 de octubre de 2023, SE APROBÓ el Plan de trabajo de voluntariado Universitario denominado: "Unefinos con visión al cambio", propuesto por los docentes ordinarios Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y el M. Sc. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Oficio N° 160-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 26 de febrero de 2024, el coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales aprueba el Informe final de Plan de Trabajo de Voluntariado denominado: "Unefinos con visión al cambio".

Que, mediante Oficio N° 114-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 04 de marzo de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidencia Académica el Informe final del Plan de Trabajo de Voluntariado denominado: "Unefinos con visión al cambio", para continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 321-2024-UNF-VPAC, de fecha 05 de marzo de 2024, la Vicepresidencia Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Informe Final del Plan de Trabajo de Voluntariado denominado: "Unefinos con visión al cambio", para efectos de aprobación.

Que, mediante ACTA N° 023-2024-SO-CO, de fecha 08 de marzo del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Informe *Final de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos con visión al cambio", propuesto por los docentes ordinarios Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, el Mg. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. AUTORIZAR la emisión de certificados del Informe Final de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos con visión al cambio", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.* Página | 3

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 023-2024-SO-CO de fecha 08 de marzo del 2024.





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** el Informe Final de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos con visión al cambio", propuesto por los docentes ordinarios Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, el Mg. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** la emisión de certificados del Informe Final de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos con visión al cambio", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. José Florentino Malero López  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dra. María Jiménez de Benites  
Vicerrectora Académica de la  
Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. BALDEMAR JENE FARFAN  
Vicepresidente de Investigación

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES**



**INFORME FINAL DE PLAN DE TRABAJO DE  
VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO**

**Unefinos con visión al cambio**

**Resolución de Comisión Organizadora**

**Nº 578-2023-UNF/CO**

Sullana – Perú

**2024**



**FORMATO 2: Esquema del Informe Final de Planes de Trabajo de Voluntariado Universitario liderado por estudiantes y/o graduados, con asesoría del docentes.**

1. Título del plan de trabajo: Unefinos con visión al cambio.
2. Facultad: Ciencias Económicas y Ambientales.
3. Datos del Docente – Asesor:
  - Dr. Antero Alexander Cabrera Torres
  - Mg. Carlomagno Sancho Noriega
4. Datos de los estudiantes y/o graduados responsables del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario:

	CODIGO UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	Nº DE TELEFONO MOVIL O FIJO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	2022101040	Ramirez Guarnizo Astrid Pamela	Coordinadora	939052443	astridramirezouar nizo@gmail.com	
2	2022101026	Herrera Rivera Dulce María Luisa	Asistente	931684479	dulcemarialuisah errerarivera@gm ail.com	
	2022101036	Palacios Carreño Liz Ediht	Asistente	903168343	lled031204@gma il.com	
4	2020101005	Bancayan Valencia Ángel Enrique	Asistente	914235521	angelbancayan22 @gmail.com	

5. Tiempo de ejecución del plan de trabajo:

Inicio: 28/08/2023

Termino: 01/12/2023

Nº de semanas: 15 semanas

Total horas ejecutadas: 37,5 horas

6. Descripción detallada de actividades desarrolladas:

- Reunión virtual con el equipo de trabajo: Para determinar nuestra población de estudio, evaluar y definir el Instrumento de recolección de datos a utilizar y proceder a la elaboración del plan de Voluntariado Universitario.
- Primer contacto con la dirección de las Instituciones Educativas en mención: Una vez seleccionada la población estudiantil es decir la I.E de la provincia de Sullana, se tomará un primer contacto con el director (vía e-mail, telefónica y/o

presencial) para explicar el objetivo de nuestra investigación y establecer un mutuo acuerdo de cooperación.

- Reunión presencial con los estudiantes de las Instituciones Educativas: Se llevará a cabo nuestra primera reunión presencial con los estudiantes a fin de dar a conocer la temática a tratar.
- Análisis y evaluación de los resultados: Tras la aplicación del instrumento se procederá a analizar y evaluar los resultados a través de softwares que permitan el estudio adecuado de los datos obtenidos.
- Elaboración del informe final del proyecto: Como última actividad se realizará previa aprobación de los docentes asesores, la elaboración del informe final del proyecto, siendo esta investigación el resultado final de nuestra responsabilidad social.



7. Dificultades encontradas:

- Se tuvo dificultad para coordinar el horario de la visita en la I.E "María Auxiliadora". Al principio la directora nos dio el permiso para la realización de la sesión de clase, tal como se muestra en el documento sellado, sin embargo, en ese momento no se fijó la fecha, pero se citó para coordinar el horario del voluntariado universitario. Luego de dos semanas asistimos, pero no nos atendieron, ante ello, la coordinadora de secundaria nos brindó un número telefónico, mediante el cual se determinaron las fechas, no obstante, las estudiantes estaban de paseo y el coordinador no quería que se realice ningún evento. Para ello una estudiante de nuestro equipo coordino con la directora, realizar el voluntariado universitario a cambio de brindar clases a niñas de segundo de primaria, ya que, su docente no asistía por unos días. Después de todos los acercamientos para la confirmación del horario la directora no cumplió su palabra, hicimos tantos intentos para coordinar con la directora, pero no nos permitió el paso a su oficina. Ante esta situación se coordinó con otra I.E llamada "Santa Teresa de Jesús" donde se nos dio el permiso y se determinó las fechas para realizar el voluntariado universitario.
- Se presento dificultad en la I.E "Santa Teresa de Jesús", para la entrega de la constancia de agradecimiento, después de varias semanas se otorgó los agradecimientos a los organizadores y ponentes que llevaron a cabo el voluntariado universitario con el tema: "Impacto de la violencia familiar en el desarrollo de los adolescentes".





8. Conclusiones:

En conclusión, se logró alcanzar el objetivo de realizar este voluntariado a pesar de las dificultades encontradas y dentro del cronograma establecido, así mismo se reconoce que el proceso de planificación y ejecución fue arduo y requirió de la coordinación de equipo, de la misma manera que se desarrolló una dinámica muy importante no establecida en el formato como parte de la innovación, lo cual fue muy fructífero porque fomentó la participación de los estudiantes involucrados. En definitiva, se puede destacar que estas prácticas fomentan el desarrollo de una mejor ciudadanía impulsando nuevos conocimientos, así mismo se promueve el trabajo en equipo y una cultura de apoyo social.



9. Recomendaciones:

La violencia familiar puede tener un impacto muy importante en el desarrollo de un adolescente. A continuación, se presentan algunas recomendaciones para llevar a cabo respecto al tema:



- Busca ayuda profesional. Si tienes algún familiar, amigo o compañero incentivarlo a hablar con un consejero escolar, psicólogo o terapeuta para recibir apoyo emocional y orientación.
- Fomentar la comunicación abierta. Establece un ambiente donde el adolescente se sienta seguro para expresar sus sentimientos y preocupaciones. Escucha activamente y sin juzgar.
- Promueve la autoestima. Trabaja en fortalecer la autoestima del adolescente. La violencia familiar a menudo puede afectar la percepción que tienen de sí mismos.
- Enseña habilidades de afrontamiento. Ayuda al adolescente a desarrollar habilidades para manejar el estrés y las emociones de manera saludable. Esto puede incluir técnicas de relajación, meditación o ejercicio físico.
- Fomenta relaciones saludables. Educa al adolescente sobre lo que constituye una relación saludable y promueve la importancia del respeto mutuo en las interacciones interpersonales.
- Brinda información sobre recursos. Informa al adolescente sobre los recursos disponibles, como líneas de ayuda, centros de asesoramiento o grupos de apoyo para víctimas de violencia familiar.

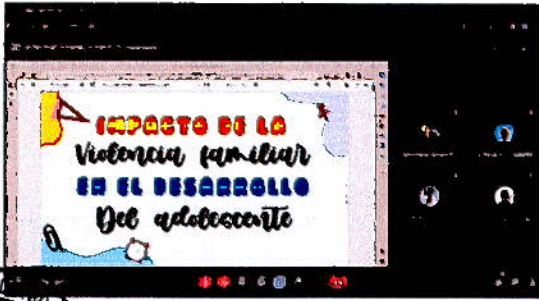


- Colabora con profesionales. Trabaja en conjunto con profesionales, como maestros, consejeros escolares o terapeutas, para garantizar un enfoque integral en el apoyo al adolescente.



**ANEXOS:**

a) Fotografías.



05/10/2023. El equipo de trabajo se reúne para un primer ensayo con el material (PPT) que se presentó en el voluntariado universitario.



15/11/2023. El alumno Ángel Enrique Bancayan Valencia aborda los temas: la familia y la violencia familiar.



08/11/2023. Primera visita a la I.E "María Teresa de Jesús".



15/11/2023. La alumna Dulce María Luisa Herrera Rivera indica ¿Cómo identificar la violencia familiar?, y sus causas que conlleva a ejercer violencia familiar.



15/11/2023. El Dr. Antero Alexander Cabrera Torres ofrece breves palabras para el inicio del seminario educativo: "El impacto de la violencia familiar en el desarrollo de los adolescentes".

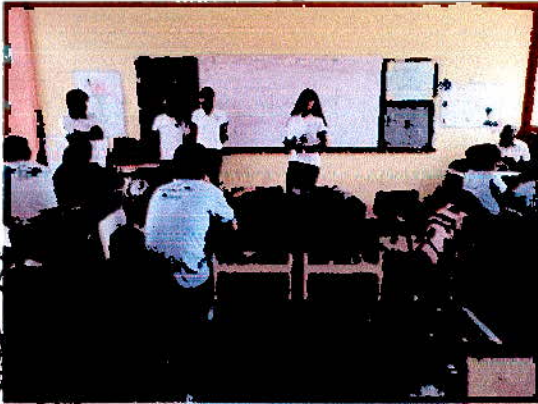


15/11/2023. La alumna Liz Edihit Palacios Carreño menciona las consecuencias de la violencia familiar en el desarrollo del

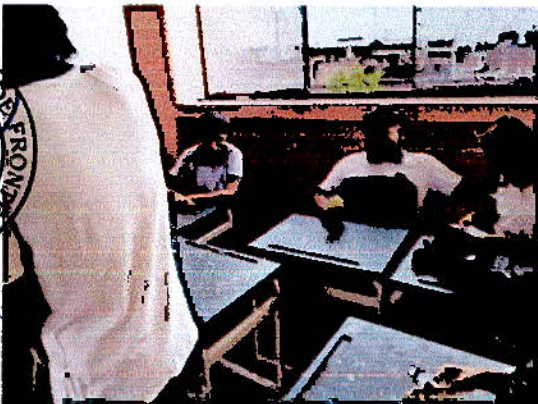




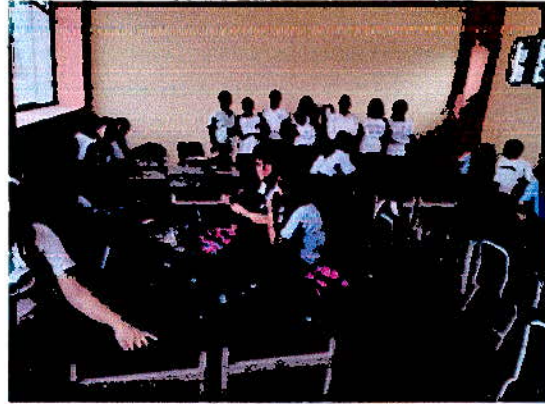
adolescente, en los diferentes ámbitos: personal, familiar, social y académico.



15/11/2023. La alumna Astrid Pamela Ramirez Guarnizo da a conocer ¿Qué hacer ante un caso de violencia familiar?, también, señala estrategias para reforzar la convivencia en familia y expresa un mensaje alentador para los estudiantes.



15/11/2023. Se lleva a cabo una dinámica con los estudiantes, para ello, los estudiantes reciben una nota para describir a sus familias y explicar si creen que sus familias son lugares seguros.



15/11/2023. Finaliza el seminario educativo realizado a los estudiantes de quinto año de secundaria de las tres secciones: A, B y C de la I. E. Santa Teresa de Jesús.

b) Constancia de conformidad de la comunidad beneficiaria.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
15029 "SANTA TERESA DE JESÚS"

R.D.No 1030-31-05-2002  
A.V Circunvalación Sta. Cuadra 5/N A.H. Santa Teresita – Sullana

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



# CONSTANCIA DE AGRADECIMIENTO

EL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA No. 15029 – "SANTA TERESA DE JESÚS"

HACE CONSTAR:

Que los docentes: Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, Mg. Carlomagno Sancho Noriega, y los estudiantes: Bancayan Valencia Angel Enrique, Herrera Rivera Dulce María Luisa, Palacios Carreño Liz Edih, Ramirez Guarnizo Astrid Pamela de la Universidad Nacional de Frontera de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, han gestionado y ejecutado el Voluntariado Universitario denominado "Unefinos con visión al cambio" con la exposición del tema Impacto de la violencia familiar en el desarrollo de los adolescentes, en esta Institución Educativa, culminando responsable y satisfactoriamente, motivo por el cual la dirección RECONOCE, AGRADECE Y FELICITA, por esta labor desempeñada en bien de nuestros estudiantes.

Se expide la presente constancia para los fines que el interesado estime conveniente.

Sullana, 15 de noviembre del 2023

LE. N° 15029 - STA. TERESA DE JESÚS  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE EDUCACIÓN PRIMARIA  
UCCEL SULLANA  
  
Evert Peña-Orozco  
DIRECTOR

EPO/D.  
Vac/Ofc.III  
c.c.Archivo  
15122023



c) Resultado de la dinámica realizada.

**TABLA 1**

**Género de los alumnos de 5° "A" de secundaria de la I.E Santa Teresa de Jesús**

F	Género	Frecuencia	%
u	Masculino	15	65%
e	Femenino	8	35%
n	Total	23	100%

te. Datos proporcionados por los estudiantes de María Teresa de Jesús.

**FIGURA 1**

**Género de los alumnos de 5° "A" de secundaria**



*Nota.* La FIGURA 1 muestra que en el aula de la sección "A" de 5° de secundaria, el género predominante es el masculino con una representación del 65%, mientras que el género femenino tiene un porcentaje de 25%. *Fuente.* Datos proporcionados por los estudiantes de María Teresa de Jesús.

**TABLA 2**

**Género de los alumnos de 5° "B" de secundaria de la I.E Santa Teresa de Jesús**

F	Género	Frecuencia	%
u	Masculino	12	48%
e	Femenino	13	52%
n	Total	25	100%

te. Datos proporcionados por los estudiantes de María Teresa de Jesús.

**FIGURA 2**

### Género de los alumnos de 5° "B" de secundaria



*Nota.* La FIGURA 2 muestra que en el aula de la sección "B" de 5° de secundaria, el género predominante es el femenino por una pequeña diferencia de 4% con el género masculino dado por un porcentaje de 48%. *Fuente.* Datos proporcionados por los estudiantes de María Teresa de Jesús.

**TABLA 3**

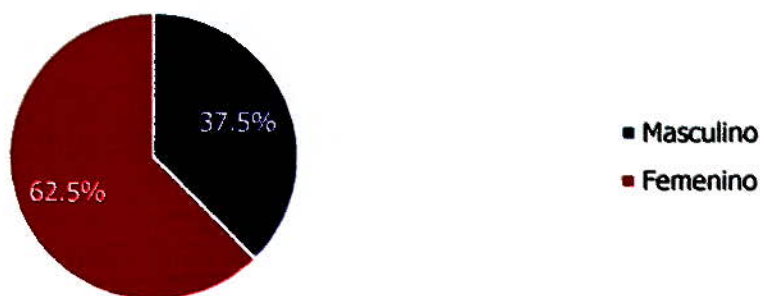
### Género de los alumnos de 5° "C" de secundaria de la I.E Santa Teresa de Jesús

Género	Frecuencia	%
Masculino	9	37.5%
Femenino	15	62.5%
Total	24	100%

Datos proporcionados por los estudiantes de María Teresa de Jesús.

**FIGURA 3**

### Género de los alumnos de 5° "C" de secundaria



*Nota.* La FIGURA 3 muestra que en el aula de la sección "C" de 5° de secundaria el género predominante es el femenino con una representación del 62.5%, mientras que el género masculino tiene un porcentaje de 37.5%. *Fuente.* Datos proporcionados por los estudiantes de María Teresa de Jesús.

**TABLA 4**

### Género de los alumnos de 5° de secundaria de la I.E Santa Teresa de Jesús



<i>N</i>	<b>Género</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
<i>o</i>	<b>Masculino</b>	36	50%
<i>t</i>	Femenino	36	50%
<i>a</i>	<b>Total</b>	72	100%

. Por otro lado, la TABLA 4 nos detalla que en la I.E Santa Teresa de Jesús hay 72 jóvenes matriculados en el último grado de la educación secundaria, asimismo, la mitad de los matriculados son del género masculino y el otro 50% son del género femenino. *Fuente.*

Datos proporcionados por los estudiantes de María Teresa de Jesús.



**TABLA 5**

**Caso de violencia familiar en 5° de secundaria de la I.E Santa Teresa de Jesús**

¿Has experimentado violencia familiar?	Frecuencia	%
Si	32	44%
No	40	56%
Total	72	100%

e. Datos proporcionados por los estudiantes de María Teresa de Jesús.

**FIGURA 4**

**¿Has experimentado violencia familiar?**



e. Datos proporcionados por los estudiantes de María Teresa de Jesús.

partir de los datos obtenidos mediante la dinámica realizada se puede constatar que la violencia se da de cualquier forma en gran parte de hogares, es el caso de las familias de los alumnos de la I.E. "Santa Teresa de Jesús", de los cuales 5 de cada 10 hogares es o ha sido un lugar de violencia física o psicológica, en concordancia se reconoce la participación y aporte de un alumno(a) que manifiesta haber sido víctima de violencia por parte de sus padres debido al tema de separación y a la falta de comunicación entre padre e hijos, por otra parte, un(a) estudiante manifestó que la violencia en su hogar era producto de las adicciones que presenta uno de sus progenitores y la discriminación de género. Asimismo, un(a) estudiante manifestó que en su hogar sus padres la gritan e insultan sin haber ningún tipo de razón, mientras que otro(a) manifestó sentirse emocionalmente sola, ya que no cuenta con el apoyo ni la motivación de sus padres para el logro de sus objetivos. Así mismo se reconoce que los estudiantes afectados por la violencia no tienen la capacidad ni la iniciativa de buscar ayuda, debido a la falta de información y el temor a fracasar. Mientras que, el 56% manifiesta sentirse seguro en su hogar, donde se demuestra un trato respetuoso que prima la comunicación y confianza.





d) Anexar: Formato para importar participantes.

**FORMATO PARA IMPORTAR PARTICIPANTES**

**DATOS GENERALES**

NOMBRE DEL EVENTO	UNEFINOS CON VISIÓN AL CAMBIO	FECHA DE RESOLUCIÓN O MEMORÁNDUM
Resolución de Aprobación del Evento	08/11/2023	26/08/2023
Resolución u Memorándum de Aprobación de Emisión de Certificados	21/12/2023	
Fechas de Evento	15/11/2023	
Días Académicas	24	

**FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA ORGANIZADORES**

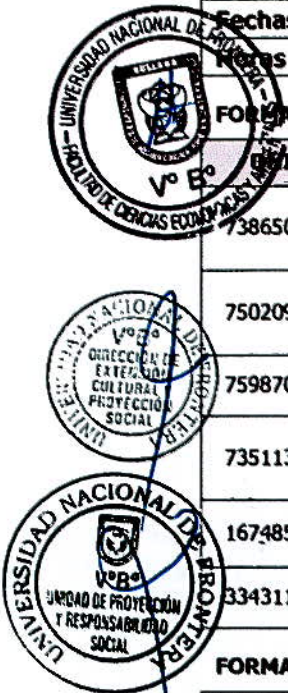
DNI	Folio	Número	Participación	Apellidos	Nombres	Email
73865020	2023	939052443	ORGANIZADOR	RAMIREZ GUARNIZO	ASTRID PAMELA	astridramirezguarnizo@gmail.com
75020929	2023	931684479	ORGANIZADOR	HERRERA RIVERA	DULCE MARIA LUISA	dulcemariahaherrera@gmail.com
75987064	2023	976368573	ORGANIZADOR	PALACIOS CARREÑO	LIZ EDIHT	lled031204@gmail.com
73511307	2023	914235521	ORGANIZADOR	BANCAYAN VALENCIA	ANGEL ENRIQUE	angelbancayann22@gmail.com
16748552	2023	924824180	PONENTE	CABRERA TORRES	ANTERO ALEXANDER	acabrera@unf.edu.pe
33431164	2023	971913955	PONENTE	SANCHO NORIEGA	CARLOMAGNO	csancho@unf.edu.pe

**FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA PONENTES**

DNI	Folio	Número	Participación	Apellidos	Nombres	Email
16748552	2023	924824180	PONENTE	CABRERA TORRES	ANTERO ALEXANDER	acabrera@unf.edu.pe
33431164	2023	971913955	PONENTE	SANCHO NORIEGA	CARLOMAGNO	csancho@unf.edu.pe

**FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA PARTICIPANTES**

DNI	Folio	Número	Participación	Apellidos	Nombres	Email
73865020	2023	939052443	PARTICIPANTE	RAMIREZ GUARNIZO	ASTRID PAMELA	astridramirezguarnizo@gmail.com
75020929	2023	931684479	PARTICIPANTE	HERRERA RIVERA	DULCE MARIA LUISA	dulcemariahaherrera@gmail.com
75987064	2023	976368573	PARTICIPANTE	PALACIOS CARREÑO	LIZ EDIHT	lled031204@gmail.com
73511307	2023	914235521	PARTICIPANTE	BANCAYAN VALENCIA	ANGEL ENRIQUE	angelbancayann22@gmail.com
16748552	2023	924824180	PONENTE	CABRERA TORRES	ANTERO ALEXANDER	acabrera@unf.edu.pe
33431164	2023	971913955	PONENTE	SANCHO NORIEGA	CARLOMAGNO	csancho@unf.edu.pe



e) Otros medios de verificación del plan de trabajo de Voluntariado Universitario.

1. Permiso de la I.E

1.1. Permiso de la I.E "María Auxiliadora"

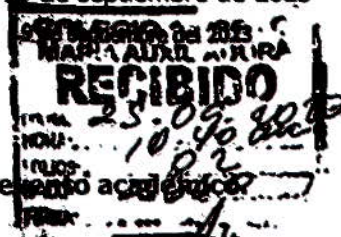


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Sullana, 19 de septiembre de 2023

Sr(a): Carmen Lidia Burgos Carrasco  
Directora de la I.E "María Auxiliadora"



Asunto: Solicito permiso para evento académico

Que conforme a la ley universitaria contempla a los miembros de la comunidad universitaria tanto docentes y estudiantes universitarios realizar eventos académicos, es que recurrimos a su prestigiosa institución educativa, dirigida por su distinguida persona, para solicitarle el permiso necesario para la realización del **Seminario educativo: "Impacto de la violencia familiar en el desarrollo de los adolescentes de quinto año de secundaria de la I.E "Santa Teresa de Jesús"**, el evento se realizará en coordinación con su persona; cabe mencionar que esta Institución educativa se ha tomado en cuenta para la realización del evento debido a su población estudiantil y espero poder cumplir con las expectativas y las normas establecidas en la ley universitaria. A usted pido, acceder a lo solicitado.

Sin nada más que decirle nos despedimos de usted deseando éxito en su gestión.

Atentamente.

Astrid Pamela Ramirez Guarnizo  
Estudiante FCEA - UNF

Dulce María Luisa Herrera Rivera  
Estudiante FCEA - UNF

Liz Edihit Palacios Carreño  
Estudiante FCEA - UNF

Ángel Enrique Bancayan Valencia  
Estudiante FCEA - UNF

Dr. Antero Alexander Cabrera Torres  
Docente FCEA - UNF





1.2. Permiso de la I.E "Santa Teresa de Jesús"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Sullana, 08 de noviembre de 2023

Sr. Mg. Evert Peña Orozco  
Director de la I.E "Santa Teresa de Jesús"

Asunto: Solicito permiso para evento académico.

Que conforme a la ley universitaria contempla a los miembros de la comunidad universitaria tanto docentes y estudiantes universitarios realizar eventos académicos, es que recurrimos a su prestigiosa institución educativa, dirigida por su distinguida persona, para solicitarle el permiso necesario para la realización del **Seminario educativo: "Impacto de la violencia familiar en el desarrollo de los adolescentes de quinto año de secundaria de la I.E "Santa Teresa de Jesús"**, el evento se realizará en coordinación con su persona; cabe mencionar que esta Institución educativa se ha tomado en cuenta para la realización del evento debido a su población estudiantil y espero poder cumplir con las expectativas y las normas establecidas en la ley universitaria. A usted pido, acceder a lo solicitado.

Sin nada más que decirle nos despedimos de usted deseando éxito en su gestión.

Atentamente.

Astrid Pamela Ramirez Guarnizo  
Estudiante FCEA - UNF

Dulce María Luisa Herrera Rivera  
Estudiante FCEA - UNF

Liz Edith Palacios Carreño  
Estudiante FCEA - UNF

Ángel Enrique Bancayan Valencia  
Estudiante FCEA - UNF

Dr. Antero Alexander Cabrera Torres  
Docente FCEA - UNF

COLEGIO "SANTA TERESA DE JESÚS"  
Fecha: 8/11/2023  
Libro: 225  
Firma: [Signature]  
08 NOV. 2023  
08 NOV. 2023



2. Hoja de trámite de aprobación del plan de voluntariado

NÚMERO : EXTE-ADM-2023-5764  
USUARIO : BANCAYAN VALENCIA ANGEL ENRIQUE  
DOCUMENTO : SOLICITUD  
INGRESO DE EXPEDIENTE : 13/09/2023





3. Resolución de aprobación del plan de voluntariado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 578-2023-UNF/CO

Sullana, 06 de octubre de 2023.

VISTOS:

Oficio Nº 001-2023-UNF-FCEA, de fecha 13 de septiembre de 2023; Oficio Nº 886-2023-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 19 de septiembre de 2023; Oficio Nº 086-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 25 de septiembre de 2023; Oficio Nº 456-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 26 de septiembre de 2023; Oficio Nº 1108-2023-UNF-VPAC de fecha 27 de septiembre de 2023; Informe Nº 643-2023-UNF-OAJ, de fecha 29 de septiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

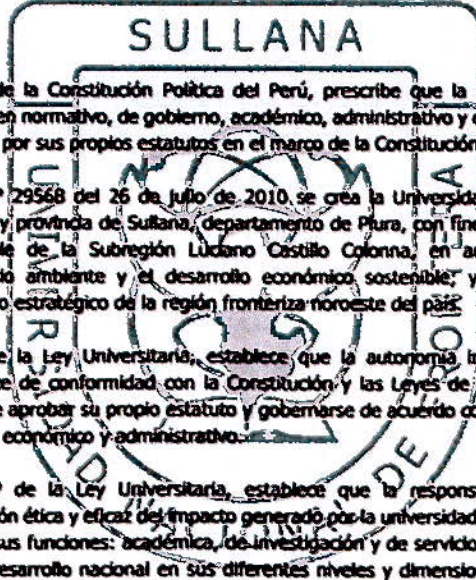
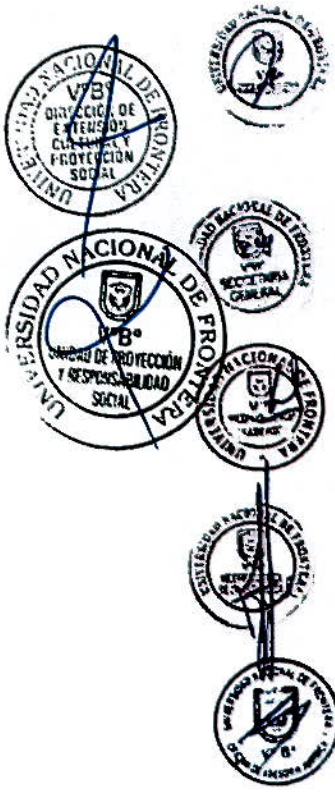
Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 124º de la Ley Universitaria, establece que la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.



Página |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

#### A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

##### PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

##### SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

##### CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

##### QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Página |







### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo llene como etidudn: Concorde y ratifique los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

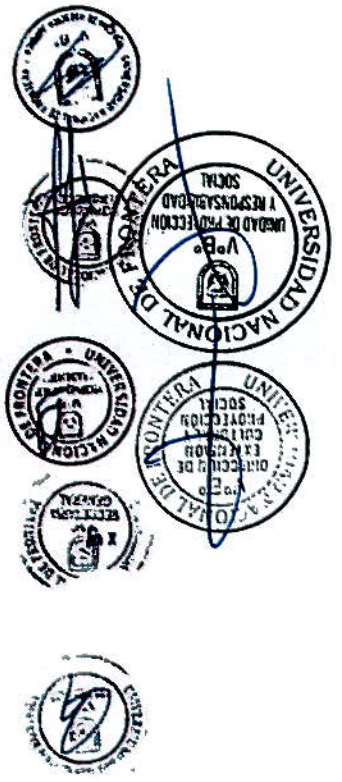
Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4, señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, la Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021-UNFCO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesores de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", que en su numeral 9.1, establece el proceso para la presentación del plan de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesores de docentes:

- El estudiante y/o graduado responsable, con la asesoría de docente(s), presenta el plan de trabajo a su respectiva coordinación, conforme al FORMATO 01: Esquema de planes de trabajo, para su evaluación y/o aprobación, siendo posteriormente remitido a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social - DECPS, las unidades/oficinas tendrán un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para elevar los planes de trabajo a las instancias correspondientes.
- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, eleva el plan de trabajo a Vicepresidencia Académica, la misma que determina su factibilidad, remitiéndolo a Presidencia para ser evaluado y posteriormente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora.
- De presentarse falencias u observaciones en los planes de trabajo, los miembros de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, devolverán dicho expediente a la DECPS, con el documento administrativo correspondiente, para el levantamiento de observaciones respectivas, por parte del docente asesor del Plan de Trabajo, en un plazo que no exceda las 72 horas, de lo contrario será desestimado e informado a las instancias superiores correspondientes.
- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, notifica a la Facultad respectiva, la resolución obtenida, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

Que, con Oficio N° 001-2023-UNH-FCEA, de fecha 13 de septiembre de 2023, los estudiantes de Ingeniería Económica y los docentes ordenarios Dr. Antero Cabrera Torres y el M. Sc. Cartomayo Sancho Montoya, presentan el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Inefrinos con visión al cambio".

Página 1







UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 886-2023-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 19 de septiembre de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Empresariales y Ambientales remite a la Jefa de la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario visado y aprobado y solicita autorizar el trámite correspondiente.

Que, con Oficio N° 086-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 25 de septiembre de 2023, la Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social remite a la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario el cual ha sido revisado y aprobado por el coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

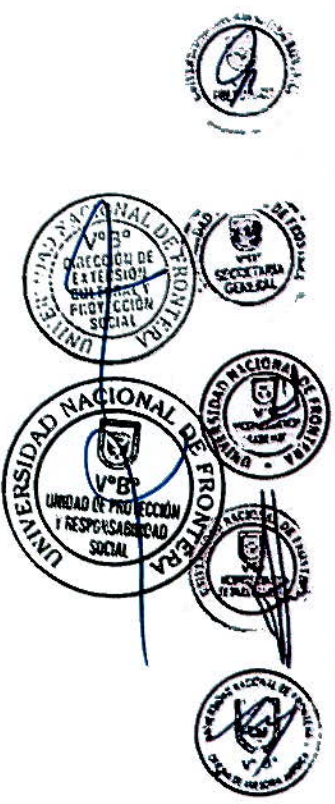
Que, mediante Oficio N° 456-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 26 de septiembre de 2023, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Unefinos con visión al cambio", el cual se encuentra aprobado y no requiere presupuesto alguno.

Que, mediante el Oficio N° 1108-2023-UNF-VPAC de fecha 27 de septiembre de 2023, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario al Presidente para que sea considerado en agenda de Sesión Organizadora, acotando que dicho plan no requiere de presupuesto.

Que, mediante Informe N° 643-2023-UNF-OAJ, de fecha 29 de septiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: Que es factible jurídicamente la aprobación del Plan de trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos con visión al cambio", conforme a los considerandos expuestos en el presente informe.

Que, respecto al Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 078-2023-SO-CO, de fecha 06 de octubre del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos con visión al cambio", propuesto por los docentes ordinarios Dr. Antero Cabrera Torres y el M. Sc. Carlomagno Sancho Moriega y estudiantes, de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



Página |





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 078-2023-SO-CO, de fecha 06 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de trabajo de Voluntariado Universitario denominado: " Unefinos con visión al cambio ", propuesto por los docentes ordinarios Dr. Antero Cabrera Torres y el M. Sc. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes, de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

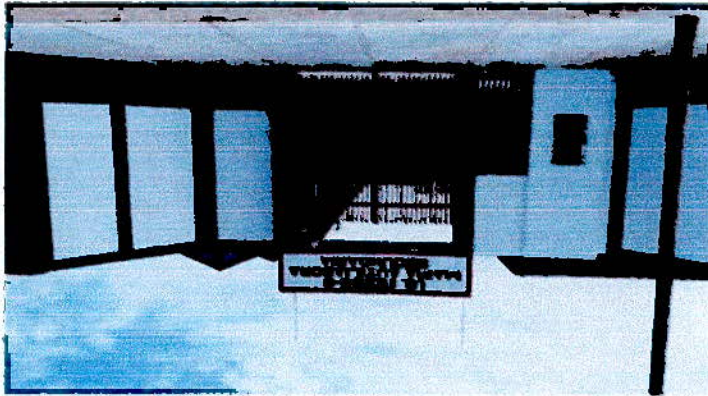


Dr. José Florentino Molero López  
Presidente de la Comisión Organizadora

Dr. María Jiménez de Barrios  
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

Dr. BALDEMAR FERRER FARRAN  
Vicepresidente de Investigación





PORTADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA



INSIGNIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA

Evidencias fotográficas del lugar de ejecución del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario.

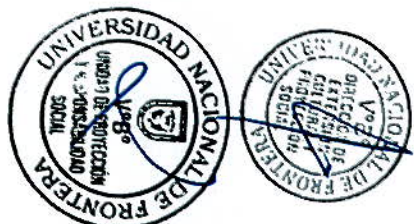
ANEXO:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA





4. Desarrollo de contenido temático



# IMPACTO DE LA Violencia familiar EN EL DESARROLLO Del adolescente



## Familia



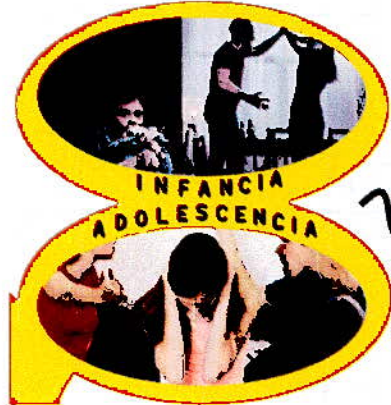
BENESTAR  
PSICOLÓGICO Y  
EMOCIONAL







# Violencia familiar



## ¿Cómo identificar la Violencia familiar?





## Falta de recursos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

## Superioridad del hombre

MACHISMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



## Experiencias de violencia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

## Cargas de la violencia familiar

- Superioridad del hombre
- Falta de recursos
- Estres
- Problemas de comunicación
- Experiencias de violencia
- Falta de autocontrol
- Adicciones

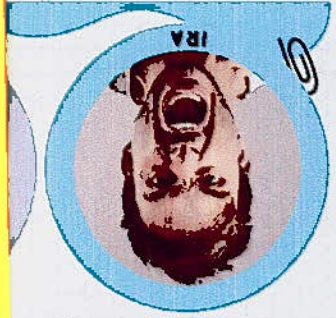
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Si el abusador experimenta violencia en su familia de origen, tiende a repetirlo en la familia que élige criar.



adjuets.  
al final del  
PROV. 4/17  
PCO.

# Problemas de comunicación

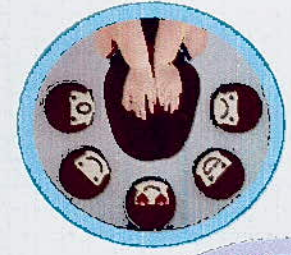
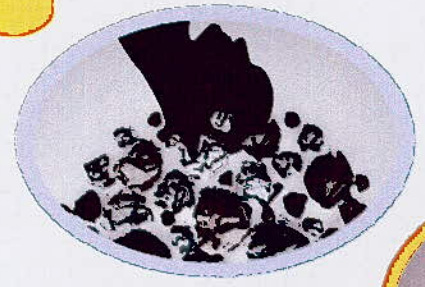


# Adicciones



El consumo de drogas modifica el funcionamiento del cerebro y su estructura, dando lugar a comportamientos peligrosos.

# Estres



# Autosentido



# Falta de







# Consecuencias de la Violencia familiar



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA FRONTERA

- Personal
- Familiar
- Social
- Académico

# Percepción

Representa una situación devastadora generando grandes impactos psicológicos que ocurren una serie de efectos y trastornos a corto y largo plazo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA FRONTERA

# Familiar



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA FRONTERA



Los adolescentes tienen temor o expresar sus ideas, pensamientos y se vuelven personas introvertidos.

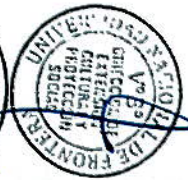
# Social



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA FRONTERA







# Académico



# ¿Qué hacer ante un caso de violencia familiar?



# Estrategias para reforzar la convivencia en familia

Entender las diferencias personales y de opiniones

Compartir responsabilidades y tiempo de calidad

Comunicarse claramente y honestamente

Escuchar y entender a los demás

Ser respetuoso y considerado

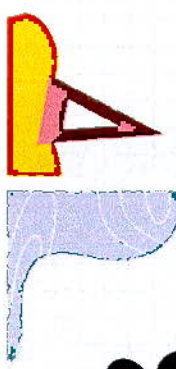
Promover la confianza





Todo el mundo merece ser feliz

¡Muchos gracias!



5. Asistencia

**Lista de Asistencia de Estudiantes**

**Institución Educativa:** Santa Teresa de Jesús

**Turno:** Tarde

**Sección:** A

**Fecha:** 15/11/2023

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Firma
1	Edwin Jhonatan Espinoza Vargas		
2	Yazmin Chininin Panta	61836311	
3	Edinson Jair Jimenez Saavedra		
4	Josue Andrey Farfan Infante		
5	Jesus Castillo Maldonado		
6	Joseph Campos Zapata	72300105	
7	Kelly Joselin Huaman Navarro		
8	Angel Castro Pisfil		
9	Greysi Nicol Crisanto Gonzales		
10	Geraldine Elizabeth Guerrero Navarro		
11	Rosa Maricielo Vera		
12	Cristhian Ivan Chachapoyas Cunya		
13	Steward Smith Marcelo Ortiz		
14	Piero Alexander Marcelo Ortiz	60950708	
15	Lucas Suarez Sdona		
16	Jose Ogoño Farfan	60758282	
17	Erick Smith Farias Camacho		
18	Gabriel Peña Castillo	60878698	
19	Angela Jimenez Gomez		
20	Elizabeth Cordova Ordoñez	76622930	
21	Kevin Vera Saldarriaga	60816102	
22	Kenlly Rodriguez Ordinola	60974577	
23	Adriana Nicol Delgado Valdiviezo		

